

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Contratación de Honorarios

LONGAVI, 16 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2647

VISTOS:

La Ley N° 19886, de compras Públicas.

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Exento n° 2578 con fecha 06 de Agosto de 2010 que otorga delegación de Tareas específicas a la administradora Municipal

CONSIDERANDO

El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Longaví y el Serplac, para el desarrollo del programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, a familias del Chile Solidario.

DECRETO:


1. - Autorízase el mecanismo de trato directo la contratación de:

Héctor Andrés Vásquez Oliveros, Rut N° _____ por un valor de \$ 460.000 mensuales, impuesto incluido. a partir del 05 de Agosto de 2010 al 05 de Abril de 2011 para prestar apoyo técnico al programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2010

2. - Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:

Ítem 1140531 MIDEPLAN 2010, Programa Autoconsumo

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal Mercado Público y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde,

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Cparra/Ajaque/Kcuevas/Vespinoza
Distribución:

- Mercado Público
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario